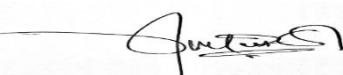


SECRETARIA: agosto 5 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que la fecha fijada en audiencia para el 3 de agosto a las 2:00 de la tarde, se aplaza toda vez, no se notificó en debida forma a las partes. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00453-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: CARLOS ALBEIRO JIMENEZ CARDONA
Sustanciación: 556

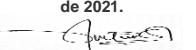
Vista la constancia secretarial que antecede y una vez constatada la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para adelantar la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. el **jueves doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (02:00 p.m.)**, la misma se lleva a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información de manera virtual y bajo de los mismos parámetros legales indicados en el auto que la programó de manera inicial.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica
en el Estado N° 110 del 9 de agosto
de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc